Montevideo, 20 de agosto de 2009

C O M U N I C A C I O N N° 2009/123

Ref: **Modificación en las condiciones de adjudicación vigente para las licitaciones de los títulos emitidos por el Banco Central del Uruguay.**

Se pone en conocimiento que la Gerencia de Política Económica y Mercados adoptó, con fecha 6 de agosto de 2009, la resolución que se transcribe seguidamente:

El Banco Central del Uruguay estará facultado para adjudicar propuestas por hasta un monto equivalente al 150% del total licitado, permitiendo a las instituciones presentar sus propuestas por hasta el referido monto.

Dicho régimen estará vigente a partir del 24 de agosto de 2009.

Cr. Lic. Eduardo Ferrés
Gerente de Área Gestión Monetaria y de Pasivos